

personal, sin atender a lo previsto en los artículos 18 y siguientes del presente Convenio. Los trabajadores afectados quedarán obligados a presentarse y superar el concurso-oposición.

El contenido de esta disposición no es de aplicación a aquellos trabajadores interinos, cuyos contratos hayan sido realizados en razón de sustitución por excedencia especial u otras causas que motiven reserva de puesto de trabajo.

Séptima. 1. El personal del subgrupo de transporte y operación y excepcionalmente de cualquier otro subgrupo, que por la necesidad y singularidad de los servicios o por el régimen de trabajo a que estén sometidos, realicen una ampliación de su jornada de forma habitual, percibirán en concepto de horas ordinarias aquellas que sobrepasen del cómputo semanal hasta un máximo de 20 horas mensuales, debiendo rotar en los referidos puestos todo el personal del subgrupo, interesado.

2. La percepción de estas horas será incompatible con la exclusiva dedicación.

ANEXO

Tabla de retribuciones para 1984

Nivel	Salario base	Valor del trienio	Valor de la paga extra
1	117.893	3.114	72.821
2	99.391	2.757	65.252
3	87.827	2.536	60.505
4	77.419	2.335	56.232
5	73.950	2.315	55.805
6	70.481	2.233	54.057
7	68.168	2.149	52.290
8	65.855	2.149	52.290
9	64.699	2.149	52.290
10	64.120	2.149	52.290

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

14410

REAL DECRETO 1218/1984, de 9 de mayo, por el que se establece un nuevo plazo para solicitar los beneficios de zona de preferente localización industrial agro-alimentaria en la provincia de Baleares.

La nueva organización del Estado español a través de las Comunidades Autónomas obliga a dar otra forma más adecuada al procedimiento de concesión de beneficios de zona de preferente localización industrial agraria.

No obstante, como la redacción, aprobación y promulgación de las disposiciones que han de sustituir a las antiguas puede ocupar algún tiempo, no es conveniente que esta línea de fomento a la industria agroalimentaria nacional quede en suspenso.

Por ello resulta necesario ampliar el plazo fijado en el Real Decreto 3184/1978, de 1 de diciembre, para solicitar los beneficios de la mencionada línea de fomento en la provincia de Baleares, plazo que finalizó el día 8 de febrero de 1984.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de mayo de 1984,

DISPONGO:

Artículo 1.º Las personas naturales o jurídicas que deseen acogerse a los beneficios otorgados a las industrias comprendidas en las zonas calificadas de preferente localización industrial agraria en la provincia de Baleares, por el Real Decreto 3184/1978, de 1 de diciembre, podrán solicitarlo durante el plazo de un año, contado a partir de la fecha de entrada en vigor de este Real Decreto.

Art. 2.º Podrán acogerse a los beneficios a que se refiere este Real Decreto todas las actividades industriales agrarias y alimentarias de la competencia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

DISPOSICION TRANSITORIA

Igualmente podrán acogerse a los beneficios a que se refiere el artículo anterior las solicitudes que se hubieran presentado entre el 8 de febrero de 1984 y la entrada en vigor de este Real Decreto.

DISPOSICION FINAL

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación,
CARLOS ROMERO HERRERA

14411

RESOLUCION de 3 de abril de 1984, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de transformación que se mencionan.

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto, y para general conocimiento, se acuerda publicar relación de Sociedades Agrarias de transformación, adaptadas y constituidas conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscritas en el Registro General de SAT, así como resoluciones y modificaciones registradas de las publicaciones anteriormente.

La Sociedad Agraria de transformación número 5.126, denominada «San Lázaro», de responsabilidad limitada, domiciliada en Mellado 9, Alhama de Murcia (Murcia), y constituida para transformación de secano en regadío y distribución de agua para riego.

La Sociedad Agraria de transformación número 5.127, denominada «Las Tinadas», de responsabilidad limitada, domiciliada en Paraje Cuesta La Higuera, Valseca (Segovia), y constituida para explotación en todas sus fases y ciclos de ganado porcino.

La Sociedad Agraria de transformación número 5.128, denominada «Las Tinadas», de responsabilidad limitada, domiciliada en Fontanilla, sin número, Santiago de Collado (Ávila), y constituida para explotación comunitaria de ganado vacuno, cultivo, transformación y mejora de tierras.

La Sociedad Agraria de transformación número 5.129, denominada «Lastonal», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Solana, sin número, Lumbreras (La Rioja), y constituida para ordenar el aprovechamiento de los pastizales y cualquier otra actividad encaminada al incremento de la ganadería.

La Sociedad Agraria de transformación número 5.130, denominada «Los Agustines», de responsabilidad limitada, domiciliada en Centro Agrícola, Casino Cultural de El Mirador, San Javier (Murcia), y constituida para apertura y explotación de un pozo.

La Sociedad Agraria de transformación número 5.131, denominada «Sancet», de responsabilidad limitada, domiciliada en labarria, 3, Ochagavía (Navarra), y constituida para explotación comunitaria de ganado.

La Sociedad Agraria de transformación número 5.132, denominada «Los Angeles», de responsabilidad limitada, domiciliada en Cuenca, sin número, Cañada Juncosa (Cuenca), y constituida para explotación en común de tierras.

La Sociedad Agraria de transformación número 5.133, denominada «Santa Agrueda», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Corta, 3, La Salceda (Segovia), y constituida para explotación comunitaria de ganado.

La Sociedad Agraria de transformación número 5.134, denominada «De Carlos», de responsabilidad limitada, domiciliada en Purificación, sin número, Napal-Romanzado (Navarra), y constituida para explotación comunitaria de ganado.

La Sociedad Agraria de transformación número 5.135, denominada «Huerta La Caña», de responsabilidad limitada, domiciliada en Antonio Machado, 11, Almonte (Huelva), y constituida para explotación comunitaria de tierras, explotaciones forestales y de montes.

La Sociedad Agraria de transformación número 5.136, denominada «Los Torales», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Nueva, 5, Estadilla (Huesca), y constituida para explotación en común de la tierra y ganado «acceso a la propiedad mediante compra de tierras».

La Sociedad Agraria de transformación número 5.137, denominada «Iriguibel», de responsabilidad limitada, domiciliada en San Pedro, número 1, Elcoaz-Urréu Alto (Navarra), y constituida para explotación comunitaria de ganado.

La Sociedad Agraria de transformación número 5.138, denominada «Ancin Ichaso», de responsabilidad limitada, domiciliada en Morentin (Navarra), y constituida para explotación comunitaria y mejora agrícola y ganadera.

La Sociedad Agraria de transformación número 5.139, denominada «Santa Apolonia», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Cárdena, Valtienas (Segovia), y constituida para explotación de la tierra (secano, regadío y pastos) para la producción agrícola y ganadera.

La Sociedad Agraria de transformación número 5.140, denominada «Fruites Artesa», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Afueras, sin número, Artesa de Llerda (Llerda), y constituida para explotación común de plantaciones de frutales y construcción de almacenes y cámaras frigoríficas.

La Sociedad Agraria de transformación número 5.141, denominada «La Rotura», de responsabilidad limitada, domiciliada en avenida del Parque, 5, Chinchilla (Albacete), y constituida para transformación en regadío.

La Sociedad Agraria de transformación número 5.142, denominada «Mas Don Pedro», de responsabilidad limitada, domiciliada en avenida de País Valencia, 25, bajo, Torrent (Valencia), y constituida para explotación en común de tierras, producción y comercialización de productos agrícolas.

La Sociedad Agraria de transformación número 5.143, denominada «Nuestra Señora del Rocío», de responsabilidad limitada, domiciliada en Patria, Vejer de la Frontera (Cádiz), y constituida para explotación comunitaria de maquinaria y tierra.

La Sociedad Agraria de transformación número 5.144, denominada «Los Ajeales», de responsabilidad limitada, domiciliada

da en calle Sol, 31, 1.º, A. Talavera de la Reina (Toledo), y constituida para transformación en regadío.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.145, denominada «Lebor», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Presbítero Rodríguez Cabrera, bloque 2, piso 1.º, Totana (Murcia), y constituida para realización de sondeos, apertura de pozos, construcción de pantanos, establecimiento de cauces y explotación racional del agua para riego.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.146, denominada «Cañada Grande», de responsabilidad limitada, domiciliada en Sevilla, 2, Isla Cristina (Huelva), y constituida para transformación y explotación agrícola (cítricos).

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.147, denominada «Explotación Agropecuaria Matallana», de responsabilidad limitada, domiciliada en Doctor Vicente Vega Redondo, 28, Motilla del Palancar (Cuenca), y constituida para cultivo en común, transformación y mejora de las fincas propiedad de la SAT, así como también propiedad de los socios.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.148, denominada «Vaciocostales», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera de la Isla Menor kilómetro 14, Coria del Río (Sevilla), y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganados, así como la realización de meceras y transformación y comercialización de productos agrarios.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.149, denominada «Sercos», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle J. Valls, sin número, Prats de Lluçanès (Barcelona), y constituida para adquisición de géneros en común y la venta de sus productos comunitariamente.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.150, denominada «Pozo del Milagro», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle La Fuente, 4, Santa Fe de Mondújar (Almería), y constituida para mejora del regadío y transformación en regadío.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.151, denominada «El Arena», de responsabilidad limitada, domiciliada en Calvo Sotelo, sin número, Caparros (Navarra), y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganado.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.152, denominada «Ganaderos de Almonte», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Pozo Pilar, 18, Almonte (Huelva), y constituida para cría, alimentación, mejora de la raza, transformación y comercialización de productos derivados del ganado vacuno, ovino y caprino.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.153, denominada «San Florencio», de responsabilidad limitada, domiciliada en Bethencourt Alfonso, 2, término municipal de San Miguel de Abona (Santa Cruz de Tenerife), y constituida para explotación de tierras.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.154, denominada «La Albarda», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Mayor, 61, Molina de Segura (Murcia), y constituida para explotación comunitaria de tierras.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.155, denominada «El Higueras», de responsabilidad limitada, domiciliada en Bda. del Higueras, Tijola (Almería), y constituida para construcción de sondeo para conversión de riego.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.156, denominada «Gascón», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle El Reino, 3, Figarol-Carcastillo (Navarra), y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganado.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.157, denominada «Viveros Berbinzana», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Mayor, Berbinzana (Navarra), y constituida para producción y comercialización de vides americanas certificadas.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.158, denominada «Agrupaciones Hortícola Campo de Níjar» (AGHORT), de responsabilidad limitada, domiciliada en Carmen, 4, Campohermoso-Níjar (Almería), y constituida para comercialización de productos agrarios.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.159, denominada «Casas», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera de Cardona, sin número, Montmajor (Barcelona), y constituida para explotación en común de ganado vacuno.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.160, denominada «Los Pajares», de responsabilidad limitada, domiciliada en Desvío, 48, Totana (Murcia), y constituida para proyectar, financiar y ejecutar obras o mejoras de captación, adquisición o aprovechamiento de aguas para riego con destino a sus socios.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.161, denominada «Grupo Lechero de Rota», de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza Berroso, 2, Rota (Cádiz), y constituida para concentración de la oferta de leche y venta en común, instalación y funcionamiento de tanques comunitarios para refrigeración de leche.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.162, denominada «San Antón», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle la Asunción, Cenoz-Ulzama (Navarra), y constituida para explotación comunitaria de tierra y ganado.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.163, denominada «Herca», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera Gallur a Francia, kilómetro 53,6, Sádaba (Zaragoza), y constituida para explotación en común de tierras y ganados.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.164, denominada «Las Callejuelas», de responsabilidad limitada, domiciliada en Joaquín Blume, 24, Mahora (Albacete), y constituida para transformación de riego en común.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.165, denominada «Anjaron», de responsabilidad limitada, domiciliada en J. Jiménez Cuenca, 11, 1.º, I. Lucena (Córdoba), y constituida para electrificación rural.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.166, denominada «San Juan», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Lucena, 24, Santiago de Calatrava (Jaén), y constituida para explotación comunitaria de tierras.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.167, denominada «La Concepción», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera Manresa-Basella, kilómetro 34,7, Cardona (Barcelona), y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganado, explotación en común de una fábrica de pienso compuestos, construcción de granjas y obras para mejoramiento de las explotaciones.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.168, denominada «Soto Ciordia», de responsabilidad limitada, domiciliada en Pablo Sarasate, 8, 4.º, Tudela (Navarra), y constituida para explotación comunitaria de tierras y adquisición de fincas.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.169, denominada «El Venero», de responsabilidad limitada, domiciliada en Altozano, 6, La Estrella (Toledo), y constituida para elaboración o fabricación de piensos para el ganado de las explotaciones de sus socios.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.170, denominada «Imund», de responsabilidad limitada, domiciliada en Los Naranjos del Viso, A-2, T. M. Félix (Almería), y constituida para desarrollo agropecuario, producción hortalizas y comercialización de productos obtenidos.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.171, denominada «Grupo Regadío Plantas y Sector 11», de responsabilidad limitada, domiciliada en Torre Afueras, sin número, Pla de la Font (Lérida), y constituida para mejora de regadío por aspersión a presión natural.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.172, denominada «Lorenzana», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Ancha, 1, Llerena (Badajoz), y constituida para explotación en común de tierras y ganado porcino y ovino.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.173, denominada «Presas de Lepe», de responsabilidad limitada, domiciliada en paseo Teniente C. Martín García, 2, 1.º, Lepe (Huelva), y constituida para cultivo de productos agrícolas y su comercialización e industrialización, compra de materias primas y productos agrícolas para cultivos.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.174, denominada «La Moguera», de responsabilidad limitada, domiciliada en José Antonio, sin número, Almanza (León), y constituida para explotación bovina de carne en régimen extensivo.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.175, denominada «Pozo Pedregals», de responsabilidad limitada, domiciliada en Partida Pedregals, sin número, Benidoleig (Alicante), y constituida para transformación de secano en regadío y administración agua para riego de las fincas de sus socios.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.176, denominada «El Corcho», de responsabilidad limitada, domiciliada en Villaverde la Chiquita (León), y constituida para comercialización de productos lácteos.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.177, denominada «Alresa», de responsabilidad limitada, domiciliada en Afueras Raimat (Lérida), y constituida para explotación comunitaria de tierras, comercialización de los productos agrícolas obtenidos.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.178, denominada «Semis», de responsabilidad limitada, domiciliada en Manso Semis, San Mateo de Bages (Barcelona), y constituida para explotación en común de ganado porcino y vacuno para cría y engorde.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.180, denominada «Pozo Periquet», de responsabilidad limitada, domiciliada en paseo del Recreo, 6, Godella (Valencia), y constituida para alumbrar aguas para riego agrícola.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.181, denominada «Tierra de Yanguas», de responsabilidad limitada, domiciliada en Casa de la Villa, Yanguas (Soria), y constituida para explotación en común de pastos cedidos por el IRYDA.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.182, denominada «El Sengrera», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Ancha, Pueblanueva (Toledo), y constituida para comercialización y transformación de los productos agropecuarios de los socios.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.183, denominada «Ribafuentes», de responsabilidad limitada, domiciliada en Ramón y Cajal, 147, Andosilla (Navarra), y constituida para transformación en regadío.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.184, denominada «Urbiola-Boleas», de responsabilidad limitada, domiciliada en Fueros, 1, Oteiza de la Solana (Navarra), y constituida para explotación y mejora comunitaria agrícola.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.185, denominada «Agrupación Cordobesa de Agricultores», de responsabilidad limitada, domiciliada en avenida de la República Argentina, 32, Córdoba, y constituida para comercialización y trans-

formación de los productos agropecuarios producidos por los socios, así como las gestiones y servicios de agricultura y ganadería de los asociados.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.188, denominada «Monlop», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle La Parada, 5, Castelseras (Teruel), y constituida para explotación en común de tierras.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.187, denominada «Santamaría», de responsabilidad limitada, domiciliada en Granvia, 18, 1.º derecha, Huelva, y constituida para transformación en regadío.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.188, denominada «Dangla», de responsabilidad limitada, domiciliada en Vecindario San Jaime, 10, Argenton (Barcelona), y constituida para explotación de cultivos intensivos y su comercialización.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.189, denominada «Golilleja», de responsabilidad limitada, domiciliada en Colón, 11, Belvis de la Jara (Toledo), y constituida para transformación en regadío y explotación agropecuaria.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.190, denominada «La Montañesa», de responsabilidad limitada, domiciliada en La Avellanada, sin número, La Montaña-Torrelavega (Cantabria), y constituida para centro vecinal de recogida de leche y compra de pienso.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.191, denominada «Las Granjas», de responsabilidad limitada, domiciliada en Descalzos 62, Arévalo (Ávila), y constituida para electrificación de regadíos.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.192, denominada «Electrificación Zona Llano Franco-Olivillos», de responsabilidad limitada, domiciliada en Aradillo, B-23-I.º, Caba (Córdoba), y constituida para electrificación rural.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.193, denominada «Las Escaleras», de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza Imperio, 2, Mas de las Malas (Teruel), y constituida para transformación en regadío y plantación de melocotoneros.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.194, denominada «El Dorado», de responsabilidad limitada, domiciliada en Empalme de Archena, Molina de Segura (Murcia), y constituida para explotación comunitaria de tierras, y comercialización de sus productos.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.195, denominada «Malpartida», de responsabilidad limitada, domiciliada en avenida del Perú, 23, 11, D, Badajoz, y constituida para explotación comunitaria de tierras, transformación de riego y compra de fincas para explotación comunitaria.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.196, denominada «Casa Real», de responsabilidad limitada, domiciliada en Portal de Villena, 27, Fuente la Higuera (Valencia), y constituida para puesta en riego y explotación comunitaria de tierras.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.197, denominada «La Bruguera», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera St. Boi, kilómetro 14, Masías de Voltregá (Barcelona), y constituida para explotación comunitaria de cría y engorde de ganado porcino y el cultivo de cereales agrícolas y producción, transformación y comercialización de cualquier producto agrícola y ganadero.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.198, denominada «Adeco», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «Ceres», apartado de correos 34, Talavera de la Reina (Toledo), y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganados.

Modificaciones estatutarias: Por la Sociedad Agraria de Transformación, número 2.547, «Ingaser», con domicilio en camino de Moreleja, sin número, Coca (Segovia), se establece la clase de responsabilidad limitada, lo que resulta inscrito con fecha 28 de febrero de 1984.

La Sociedad Agraria de Transformación número 1.065, «Parcería», domiciliada en Virgen del Pilar, 87, Alcubias (Valencia), ha resultado disuelta y así inscrito en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, con fecha 21 de febrero de 1984.

Advertidos errores en el texto de la resolución de 11 de enero de 1984, sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 70, de 22 de marzo de 1984, se transcriben las rectificaciones siguientes:

Donde dice: «El Grupo Sindical de Colonización número 15.658 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 5.014 denominada «Valuengo», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera de Circunvalación, sin número, Valuengo-Jerez de los Caballeros (Badajoz), y constituida para explotación de instalaciones ganaderas», debe decir: «El Grupo Sindical de Colonización número 15.658 resulta inscrito en la forma siguiente: La Sociedad Agraria de Transformación número 5.014, denominada «Valuengo», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera de Circunvalación, sin número, Valuengo-Jerez de los Caballeros (Badajoz), y constituida para explotación de instalaciones ganaderas».

Advertidos errores en el texto de la resolución de 19 de enero de 1984, sobre constitución e inscripción de las Socie-

des Agrarias de Transformación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 75, de 28 de marzo de 1984, se transcriben las rectificaciones siguientes:

Donde dice: «La Sociedad Agraria de Transformación número 5.039, denominada «Explotación Avícola-Porcina El Capataz», de responsabilidad limitada, domiciliada en Ramón y Cajal, 19, Bolaños de Calatrava (Ciudad Real), y constituida para explotación comunitaria de ganados», debe decir: «La Sociedad Agraria de Transformación número 5.040, denominada «Explotación Avícola-Porcina El Capataz» de responsabilidad limitada, domiciliada en Ramón y Cajal, 19 Bolaños de Calatrava (Ciudad Real), y constituida para explotación comunitaria de ganados».

En el apartado de errores, donde dice: «La Sociedad Agraria de Transformación número 4.067, denominada «Monte Villalba», de responsabilidad limitada, domiciliada en Finca de la Martiniega, Almendros (Cuenca), y constituida para explotación común de tierras y ganado», debe decir: «La Sociedad Agraria de Transformación número 4.067, denominada «Monte Villalba», de responsabilidad limitada, domiciliada en Finca de la Martiniega, Almendros (Cuenca), y constituida para explotación común de tierras y ganados».

Madrid, 3 de abril de 1984.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

ADMINISTRACION LOCAL

14412 RESOLUCION de 11 de mayo de 1984, del Ayuntamiento de Palencia, por la que se convoca concurso para la provisión de cuatro becas mediante selección entre Titulados Superiores (Licenciados en Filosofía y Arquitectos Superiores) con destino a la realización de un trabajo de redacción del catálogo histórico monumental de la ciudad.

Bases para convocar mediante concurso la provisión de cuatro becas mediante selección entre Titulados Superiores (Licenciados en Filosofía y Arquitectos Superiores) con destino a la realización de un trabajo de redacción del catálogo histórico monumental de la ciudad de Palencia.

1.º Objeto de la convocatoria y finalidad.—Ante el deterioro tan generalizado en que se encuentra el conjunto de elementos que configuran la tradición histórico-artística de la ciudad de Palencia, considera el excelentísimo Ayuntamiento necesario el tener un conocimiento detallado de todos y cada uno de los elementos que puedan ofrecer interés de los que componen la población, haciéndose pues preciso la redacción de un catálogo de los mismos en el que se recojan cuantos elementos se deben de identificar, al objeto de que si se considera necesario por los Organismos competentes, se puedan adoptar medidas en orden a que se puedan resguardar de su destrucción. Dicho catálogo deberá estar compuesto por monumentos, edificios, jardines, espacios naturales y de cuantos otros formen parte de la riqueza monumental, histórico, ambiental o cultural de Palencia.

Para cubrir el objetivo a que se refiere el párrafo anterior estima oportuno el excelentísimo Ayuntamiento de Palencia convocar un concurso público para adjudicar un número de becas que se fijan en cuatro para la realización dentro del presente año del trabajo de catalogación aludido o bien dentro de los primeros meses del próximo año.

La finalidad de la convocatoria es la de componer un equipo con los becarios capaz de elaborar el referido catálogo, considerándose necesario que esté compuesto al menos por dos Licenciados en Filosofía y Letras (rama de Historia y Geografía urbana) y por dos Arquitectos Superiores con experiencia en restauración y normativa urbanística. El referido equipo será capaz de analizar para cada uno de los elementos componentes de dicho catálogo el interés que ofrece por su carácter histórico, artístico, ambiental ..., así como su estado actual y el tratamiento necesario para su recuperación y reutilización del mismo, en su caso.

2.º Cenditatos.—Podrán concursar a la concesión de las becas todas aquellas personas de nacionalidad española con titulación de Licenciados en Filosofía y Letras (rama de Historia y Geografía urbana) y de Arquitectos Superiores.

3.º Número de becas.—Se podrán seleccionar hasta un máximo de cuatro becarios (dos Licenciados en Filosofía y Letras de las ramas indicadas en la base 2.ª y dos Arquitectos Superiores).

4.º Dotación.—Cada beca contará con una dotación de 600.000 pesetas brutas (descuentos fiscales sin deducir); el abono de las becas se realizará por mensualidades vencidas, siendo requisito para su abono la conformidad de la Comisión de Seguimiento que se describe más adelante.